

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2 **016-2025**

3 Sesión extraordinaria número 016-2025 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
4 Tukurrique, al ser las dieciocho horas con treinta minutos del 31 de julio del dos mil veinticinco.

5 Con la asistencia de los señores (as):

6 **Presidenta Municipal.** Ligia Trejos Sánchez

7 **Síndico Suplente** Giovanni Núñez Camacho

8 **CONCEJALES PROPIETARIOS**

9 Victorino Hernández Fonseca

10 María José Rojas Solano

11 Gerardo Luna Moya

12 Magaly Fernández Arguello

13 **Ausentes con justificación.**

14 **Ausentes sin justificación.**

15 **FUNCIONARIOS**

16 **Intendente Municipal** Héctor Agüero Luna

17 **Contadora Municipal** Carmen Solano Pérez

18 **Tesorero** Esteban Madrigal Quirós

19 **Secretaria.** Rocío Portuguese Araya

20 **Visitantes:** No hubo.

21 **Oyentes:** No hubo.

22 **Artículo I.**

23 **Orden del Día**

24 Artículo I. Orden del día

CONCEJALES SUPLENTE

Marlon Osvaldo Araya Vega

Alejandra Zamora Anderson

Guillermo Navarro Díaz

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 Artículo II. Apertura de la Sesión

2 Artículo III. Comprobación del quórum

3 Artículo IV. Capítulo Único

4 Conocer, analizar, discutir y aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del
5 2026

6 Artículo V. Acuerdo Único

7 Artículo VI. Cierre de sesión

8

Artículo II

9

Apertura de la sesión

10 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Buenos días, al ser las 6:40 p.m.
11 damos inicio con la sesión extraordinaria 016-2025, hoy jueves 31 de julio del dos mil
12 veinticinco, hoy tenemos como punto único Conocer, analizar, discutir y aprobar el
13 Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2026. Creo que aun cuando la reunión
14 sea virtual creo que debemos mantener la costumbre de poner en manos de Dios lo que hoy
15 vamos a discutir, hacemos una pequeña oración. Le damos las buenas noches al señor
16 Intendente Municipal, la señorita Carmen Solano- Contadora Municipal y el señor Esteban
17 Madrigal Quirós- Tesorero Municipal. Vamos a ponernos en manos de Dios para que en esta
18 noche nos de la sabiduría y entendimiento, que lo que hoy se vaya aprobar sea un presupuesto
19 que se multiplique y se cuide como el tesoro que es el presupuesto para el 2026-

20 *"Padre nuestro que estás en el cielo, santificado sea tu nombre; venga a nosotros tu reino;
21 hágase tu voluntad, en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día; perdona
22 nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden; no nos dejes
23 caer en la tentación, y líbranos del mal. Amén"*

24 **Sra. Rocío Portuguese Araya- Secretaría Municipal** Señora Presidenta como de costumbre
25 les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca
26 que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan
27 hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la "Ley para mejorar
28 el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y

1 prácticas de la administración pública”. Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la
2 Ley General de la Administración Pública, que indican. Artículo 50: Los órganos colegiados
3 nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

4 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales
5 constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.

6 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente

7 c) Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)

8 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y
9 ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con
10 la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que
11 se realice la grabación de la sesión y constituirá **FALTA GRAVE NO HACERLO**

12 **Artículo III.**

13 **Comprobación de quórum**

14 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Comprobando el quórum y siendo
15 que el mismo está completo demos por iniciada la sesión municipal.

16 **Artículo IV.**

17 **Capítulo Único**

18 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Esta sesión fue convocada por el
19 señor Intendente Municipal con el fin de analizar, discutir y aprobar el presupuesto ordinario
20 para el ejercicio económico del 2026. Por lo que le cedo la palabra al señor Intendente
21 Municipal, para que nos dé el preámbulo del presupuesto que vamos a discutir.

22 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias señora Presidenta. Bueno
23 compañeros es muy grato presentarles a continuación el presupuesto ordinario 2026, el cual
24 lo hemos trabajado principalmente desde la oficina de Tesorería con una revisión que hicimos

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 en una mesa conjunta con contabilidad, mi persona y la Vice Intendencia, es un presupuesto
2 bastante pequeñito, de verdad que es presupuesto modesto, también conservador podíamos
3 decirlo, hay algunos renglones que se mantienen con la misma esperanza de recaudación del
4 año anterior y eso lo hace un presupuesto conservador no estamos inflando de manera
5 excesiva renglones que es difícil controlarlos y también es un presupuesto que soluciona
6 administrativamente y da continuidad al tema salarial que hemos venido hablando sin la
7 necesidad de tocar los recursos de los proyectos. Por lo tanto, tampoco se tocó, ni se vulneró
8 la continuidad de los servicios de basura, del cementerio tampoco el de aseo de vías, lo digo
9 más que todo en el marco del esfuerzo administrativo que hemos hecho para poner en regla
10 el tema de las remuneraciones en el Concejo Municipal, que quiere decir que hay una
11 prevención de estabilidad financiera bajo los escenarios que hemos venido acomodando. Otro
12 elemento que quiero rescatar y es que a nivel de proyectos de administración son realmente
13 pocos, la previsión que le venimos proponer a ustedes contiene un único proyecto magno que
14 es de veinticuatro millones de colones a la espera de que del impuesto del cemento ingrese
15 esa cantidad, puede ser que ingrese un poco menos o un poco más, esos son elementos que
16 por la dinámica del presupuesto no se pueden saber a certeza concreta puesto que la dinámica
17 de nosotros como intendencia es prepararlo un mes antes porque las municipalidades tienen
18 que enviarlo antes de setiembre, entonces ustedes entenderán que las demás instituciones
19 del estado hacen sus proyecciones de impuestos para que las municipalidades madres tengan
20 esta información en agosto y nosotros tenemos que prepararlo en julio, entonces es difícil tener
21 la información a ciencia cierta, si fuese una variación significativa durante el ejercicio
22 económico del 2026 vamos a generar modificaciones presupuestarias o un primer presupuesto
23 extraordinario, por ese lado para que estemos enterados de eso. El proyecto que estamos
24 destinando va a estar centrado en el bulevar de Tucurrique centro, para él se le están
25 presupuestando veinticuatro millones del impuesto del cemento, hay otro proyecto en relación
26 al centro de compostaje que la idea es que sea una partida pequeña para buscar apoyo en
27 recursos financieros del INDER y con el ICE, pero la previsión esta para crear un planche en
28 cemento en la finca municipal que está en el Chucuyo, hay otros proyectos de demarcación de

1 pasos peatonales y otros de embellecimiento en el cementerio, estamos tratando de incorporar
2 un renglón de que refuerza un programa de otros servicios de gestión de apoyo para un
3 inspector municipal de patentes, construcciones y actividades que hayan en el distrito
4 hablemos de bailes, pasacalles, fiestas patronales, ventas ambulantes, un inspector a medio
5 tiempo que va a darle seguimiento a este tipo de casos que de repente el ingeniero o el
6 intendente no lo pueden hacer, ustedes no lo van a ver escrito como tal donde se diga salario
7 para el inspector municipal porque va ser contratado por servicios, no es un puesto en planilla
8 para ahorrarnos recursos, y también para ver cómo se comportaría este tema, en fin para ir
9 concluyendo ayer también sesiono la Junta Vial Distrital tuvo presencia de Don Victorino, de la
10 señora Alejandra Zamora y también el señor Ingeniero Felipe Carvajal y mi persona, el
11 presupuesto que viene aquí de Junta Vial es un presupuesto aprobado por la respectiva Junta
12 Vial claramente aún no se ha podido enviar la documentación pero doy fe pública que me
13 otorga la constitución política, ayer en Junta Vial, entonces es un proyecto de la UTGVD que
14 viene ya incorporando los salarios de la asistente administrativa, también incorpora la
15 regularización de la plaza del señor que ahorita tenemos en jornales, obviamente la idea es
16 que esta plaza sea permanente, no estoy diciendo que sea Jorge Luis que la vaya a ganar,
17 pero que pase de una sola vez como una plaza normal como debería ser un trabajo ordinario
18 y constante y también otros elementos de proyectos y demás, yo les hago el preámbulo de
19 esta situación es una aprobación interesante porque si ustedes ven a la fecha de hoy no hemos
20 aprobado ni hemos ejecutado ni un solo proyecto de este presupuesto 2025, ayer llegó la
21 notificación de la aprobación del presupuesto extraordinario de este año, hay como un sinsabor
22 en todo este ambiente, pero bueno sabiendo que el presupuesto que presentamos, es un
23 presupuesto conservador, razonable, no se infló de manera excesiva ningún renglón de
24 ingreso, trae también elementos que van a mejorar la gestión de cobro, y la presencia de la

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 municipalidad en la calle, ya con eso le doy la palabra al señor Esteban Madrigal y a
 2 continuación detallamos el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2026.



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

Sección de Ingresos

Periodo 2026

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	570 677 256,64	95,66%
	INGRESOS CORRIENTES	205 934 317,64	36,09%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	123 800 000,00	21,69%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	55 000 000,00	9,64%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	55 000 000,00	9,64%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	55 000 000,00	9,64%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	66 500 000,00	11,65%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	11 000 000,00	1,93%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	11 000 000,00	1,93%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	11 000 000,00	1,93%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	55 500 000,00	9,73%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	55 500 000,00	9,73%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	47 000 000,00	8,24%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	8 500 000,00	1,49%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 300 000,00	0,40%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2 300 000,00	0,40%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 800 000,00	0,32%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	500 000,00	0,09%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	81 600 000,00	14,30%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	68 600 000,00	12,02%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	66 100 000,00	11,58%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	5 100 000,00	0,89%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	5 100 000,00	0,89%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	61 000 000,00	10,69%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	61 000 000,00	10,69%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	50 000 000,00	8,76%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	11 000 000,00	1,93%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 500 000,00	0,44%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2 500 000,00	0,44%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	2 500 000,00	0,44%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	2 500 000,00	0,44%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	13 000 000,00	2,28%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	13 000 000,00	2,28%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	534 317,64	0,09%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	534 317,64	0,09%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	534 317,64	0,09%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	534 317,64	0,09%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	364 742 939,00	63,91%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	364 742 939,00	63,91%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	24 742 939,00	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	24 742 939,00	4,34%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Impuestos al Cemento Ley 9829 del 27/07/2020	24 742 939,00	4,34%
2.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	340 000 000,00	59,58%

SESION EXTRAORDINARIA N°16-2025 /1°-08-2025



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7729	55 000 000,00	9,64%
Con base en la información del Departamento de Administración			
	Tributaria		
	Ajuste correspondiente al periodo 2026	31 922 550 225,00	
	Imponible Exento	180 251 760,00	
	Imponible Grabado	31 732 288 465,00	
	Incobrable 15%	4 759 844 769,75	
	Imponible Grabado	26 972 453 695,25	
	Estimado por evaluación directa	67 431 134,24	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la Construcción	11 000 000,00	1,93%
Esta estimación fue suministrada por el señor Intendente, tomando en cuenta la recaudación de los últimos cinco años y medio.			
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	47 000 000,00	8,24%
Para dicho ingreso se toma en consideración la evaluación directa y el inventario de las patentes a cancelar y su monto.			
	Patentes Comerciales	36 000 000,00	
	Otras Patentes	11 475 680,00	
	Total	47 475 680,00	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	8 500 000,00	1,49%
Se toma en consideración las Licencias de licores en el Distrito			
	Licencia Restaurante	2 57 775,00	462 200,00
	Licencia de Bar	3 57 775,00	693 300,00
	Licencia de Minisuper	12 115 550,00	5 546 400,00
	Licencia Super Mercado	1 462 200,00	1 848 800,00
	Se toma como base el cobro trimestral por categoría y se multiplica		8 550 700,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales	1 800 000,00	0,32%
Se incluye dicho monto de los trapasos del distrito en el registro nacional.			
1.1.9.2.00.00.0.0.000	Timbres Pro Parques Nacional	500 000,00	0,09%
Se incluye dicho monto de acuerdo a la recaudado en periodos anteriores			
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres de Edificios e Instalaciones	5 100 000,00	0,89%
Alquiler de 4 locales propiedad de la Municipalidad			
Cant. Locales	Meses	Monto Mensual	Total anual
1	12	95 000,00	1 140 000,00
1	12	95 000,00	1 140 000,00
1	12	75 000,00	900 000,00
1	12	462 200,00	5 546 400,00
Total	12	1 600 000,00	5 100 000,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	61 000 000,00	10,69%
1. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Artículo 74 del Código Municipal			
Con base a los metros lineales atendidos por este municipio y la información de la base de datos se hace la estimación correspondiente			
	Metros Lineales	7 500,00	
	Total metros lineales	7 500,00	
	Tasa mensual propuesta	150,00	
	Monto Anual	13 500 000,00	
	Menos 15% Morosidad	2 025 000,00	
	Estimación año 2026	11 475 000,00	
2. Servicio de Recolección de Basura. Artículo 74 del Código Municipal			
Con base a los metros lineales atendidos por este municipio y la información de la base de datos se hace la estimación correspondiente			
		Tasa Mensual	
	Basura Residencial	1630 hab	3 000,00
	Basura Comercial 1	20 comer	4 000,00
	Basura Comercial 2	50 comer	7 000,00
	Basura Extraordinaria	1	35 000,00
	Monto Anual		64 260 000,00
	Menos 15% Morosidad		9 639 000,00
			54 621 000,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	2 500 000,00	0,44%
Cantidad de usuarios actualizados:			
	Derechos Cementerio	700	5 000,00
	Menos 15% morosidad		525 000,00
			2 975 000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	13 000 000,00	2,28%
Dicho monto se realiza de acuerdo a la proyección del 2025, en base a la gestión de cobro que se está realizando en este 2025, la cual a incrementado la recaudación.			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Trans. Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	534 317,64	0,09%
Aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros, según información del resumen de la proyección de impuesto s/licores nacionales y extranjeros, registrado en la página oficial, según oficio DAH-UF-C-MU-315-2025, del 04 de Agosto del 2025			
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	364 742 939,00	63,91%
Aporte del Gobierno Central, Ley 9329, para mantenimiento de la red vial distrital. Recursos del 2026. Según estimación de montos preliminares por asignar a las 84 municipalidades, según documento emitido por el MOPT, Secretaría de Planificación Sectorial para el periodo económico y fiscal del año 2026.			
		24 742 939,00	
Impuesto al Cemento, se incluye este monto tomando en consideración la afectación de la pandemia nacional por un monto inferior, por la disminución de los ingresos por este rubro en el periodo 2020-2021.			
TOTAL INGRESOS		570 677 256,64	100,00%

Elaborado por: Esteban Madrigal Q
28/7/2025

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)
Periodo 2026

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	82 252 512,04
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	54 765 103,42
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	54 765 103,42
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 360 000,00
0.02.05	Dietas	3 360 000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	13 307 921,61
0.03.01	Retribución por años servidos	4 780 780,00
0.03.03	Décimotercer mes	5 338 340,96
0.03.04	Salario Escolar	3 188 800,65
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 805 723,63
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	5 507 994,22
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	297 729,42
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 013 763,38
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	3 227 386,88
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	893 188,25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	893 188,25
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 359 878,94
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16 359 878,94
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	550 000,00
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	550 000,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1 465 000,00
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	1 100 000,00
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	50 000,00
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	315 000,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6 529 671,59
	Juntas de Educación 10% IBI	5 500 000,00
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 029 671,59
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	7 815 207,35
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0,325%	669 286,53
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0,17%	350 088,34
	Comité Distrital de Deportes 3%	6 178 029,53
	Unión Nacional de Gobiernos Locales 0,3%	617 802,95
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	98 612 390,99



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa I - Dirección y Administración General (02 Auditoría Interna)
Periodo 2026

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	10 736 926,65
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 963 110,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 963 110,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 326 919,56
0.03.03	Décimotercer mes	663 592,50
0.03.04	Salario Escolar	663 327,06
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	776 403,23
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	736 587,68
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	39 815,55
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	670 493,86
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	431 600,56
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	119 446,65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	119 446,65
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 736 926,65



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias)
Periodo 2026

Código presupuestario	Detalle	Monto
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 359 878,94
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16 359 878,94
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	550 000,00
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	550 000,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1 465 000,00
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	1 100 000,00
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	50 000,00
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	315 000,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6 529 671,59
	Juntas de Educación 10% IBI	5 500 000,00
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 029 671,59
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	7 815 207,35
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0,325%	669 286,53
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0,17%	350 088,34
	Comité Distrital de Deportes 3%	6 178 029,53
	Unión Nacional de Gobiernos Locales 0,3%	617 802,95
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16 359 878,94

1

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique		
Programa II - Servicios Comunes (01- Aseo de Vías y Sitios Públicos)		
Periodo 2026		
Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	7 077 168,41
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 449 430,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 449 430,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 674 026,54
0.03.01	Retribución por años servidos	799 397,00
0.03.03	Décimotercer mes	437 402,25
0.03.04	Salario Escolar	437 227,29
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	511 760,63
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	485 516,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	26 244,14
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	441 951,23
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	284 486,42
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	78 732,41
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	78 732,41
1.00.00	SERVICIOS	536 079,00
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	400 000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36 079,00
1.06.01	Seguros	36 079,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	636 752,59
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	200 000,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	436 752,59
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	186 752,59
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 250 000,00

13

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunes (02-Recolección de Basura)
Periodo 2026

14

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	7 957 741,50
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 530 979,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 330 979,00
0.01.02	Jornales	1 200 000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 516 096,27
0.03.01	Retribución por años servidos	680 943,00
0.03.03	Décimotercer mes	417 660,17
0.03.04	Salario Escolar	417 493,10
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	488 662,40
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	463 602,79
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	25 059,61
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	422 003,83
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	271 646,17
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	75 178,83
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	75 178,83
1.00.00	SERVICIOS	25 582 556,00
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	20 862 556,00
1.02.99	Otros Servicios Básicos de Transporte	20 862 556,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 620 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 620 000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100 000,00
1.06.01	Seguros	100 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 959 702,50
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	959 702,50
2.01.99	Otros productos químicos	959 702,50
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	37 500 000,00

24

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunes (04 Cementerios)
Periodo 2026

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	600 000,00
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	600 000,00
0.01.02	Jornales	600 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 400 000,00
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	450 000,00
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 000 000,00

Pag.13

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunes (Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios)
Periodo 2026

Código presupuestario	Detalle	Monto
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 000 000,00

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del Medio Ambiente)
Periodo 2026

Código presupuestario	Detalle	Monto
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	135 000,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	135 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	135 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	135 000,00

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)
Periodo 2026

Código presupuestario	Detalle	Monto
1.00.00	SERVICIOS	500 000,00
1.01.00	ALQUILERES	500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	500 000,00



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa III - Inversiones

Estructura Programática General Detallada

Grupo	Actividad	Descripción	Montos
02		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (Ley 9329)	340 000 000,01
01		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	70 447 214,01
0		REMUNERACIONES	30 697 414,01
0.01		REMUNERACIONES BÁSICAS	22 274 000,00
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	20 274 000,00
0.01.02		Jornales	2 000 000,00
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	8 500 000,00
0.02.01		Tiempo Extraordinario	8 500 000,00
0.03.00		INCENTIVOS SALARIALES	4 123 559,77
0.03.01		Retribución por años servidos	638 791,60
0.03.03		Décimotercer mes	1 742 732,63
0.03.04		Salario Escolar	1 742 035,54
0.04.00		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 038 997,18
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	1 934 433,22
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	104 563,96
0.05.00		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 760 857,05
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	1 133 473,30
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	313 691,87
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	313 691,87
1.00.00		SERVICIOS	26 150 000,00
1.02.00		Servicios Básicos	10 600 000,00
1.02.01		Servicio de Agua y Alcantarillado	2 000 000,00
1.02.02		Servicio de energía eléctrica	1 500 000,00
1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	1 600 000,00
1.02.07		Servicio de tecnologías de información	5 500 000,00
1.04		Servicios de Gestión y Apoyo	11 500 000,00
1.04.02		Servicios Jurídicos	1 500 000,00
1.04.03		Servicios de ingeniería y arquitectura	10 000 000,00
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00
1.05.01		Transporte dentro del país	50 000,00
1.05.02		Viáticos dentro del país	150 000,00
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 200 000,00
1.06.01		Seguros	2 200 000,00
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	900 000,00
1.08.01		Mantenimiento de edificios y locales	750 000,00
1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00
1.99		DEDUCIBLES	6750 000,00
1.99.05		Deductible de póliza de vehículos	6750 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	11 599 800,00
2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 500 000,00
2.01.01		Combustibles y lubricantes	3 000 000,00
2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 900 000,00
2.03.01		Materiales y productos metálicos	500 000,00
2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	550 000,00
2.03.03		Madera y sus derivados	100 000,00
2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00
2.03.05		Materiales y productos de vidrio	100 000,00
2.03.06		Materiales y productos de plástico	500 000,00
2.03.99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	100 000,00
2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 999 800,00
2.04.01		Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
2.04.02		Repuestos y accesorios	1 999 800,00
2.99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 200 000,00
2.99.01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00
2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos	400 000,00
2.99.04		Textiles y vestuario	1 500 000,00
2.99.05		Útiles y materiales de limpieza	900 000,00
5		BIENES DURADEROS	2 000 000,00
5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00
5.01.04		Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
5.01.05		Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00
Proyecto	900	Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)	7 000 000,00
	1.00.00	SERVICIOS	5 000 000,00
	1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5 000 000,00
	2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00
		Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía y excavaciones.	32 552 786,00
Proyecto	901		
	1.00.00	SERVICIOS	20 552 786,00
	1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	20 552 786,00
	2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 000 000,00
	2.03.01	Materiales y productos minerales y asfálticos	12 000 000,00
Proyecto	902	Limpieza ,conformación superficie ruedo, cunetas, base granular, mezcla asfaltica.La Flora 3-04-015(L	35 000 000,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	35 000 000,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	35 000 000,00
Proyecto	903	Limpieza, conformación de superficie ruedo y cunetas, y colocación de base. Patas Negras, 3-04-054 (27 000 000,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	27 000 000,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	27 000 000,00
Proyecto	904	Limpieza,conformación superficie de ruedo ,cunetas, colocación base mezcla asfáltica San Joaquín, .	45 000 000,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	45 000 000,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	45 000 000,00
Proyecto	905	Perfilado carpeta asfaltica existente, colocación mezcla asfaltica en caliente Calles Urbanas Tucurrique, 3-04-141 (Ley 9329)	30 000 000,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	30 000 000,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	30 000 000,00
Proyecto	906	Perfilado carpeta asfaltica existente y colocación de mezcla asfaltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048	28 000 000,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	28 000 000,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	28 000 000,00
Proyecto	907	Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)	10 000 000,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	10 000 000,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	10 000 000,00
		Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)	25 000 000,00
	908		
	5.00.00	BIENES DURADEROS	25 000 000,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	25 000 000,00
Proyecto	909	Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTGV (Ley 9329)	30 000 000,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	30 000 000,00
	5.01.02	Equipo de Transporte	30 000 000,00

Total Proyectos

340 000 000,01

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	109 349 317,64	52 384 999,99	408 942 939,01	570 677 256,64
0.00.00 REMUNERACIONES	92 989 438,69	15 634 909,90	56 017 107,69	164 641 456,28
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	62 728 213,42	10 580 409,00	41 052 512,00	114 361 134,42
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	62 728 213,42	8 780 409,00	39 052 512,00	110 561 134,42
0.01.02 Jomales	-	1 800 000,00	2 000 000,00	3 800 000,00
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	3 360 000,00	-	500 000,00	3 860 000,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	-	-	500 000,00	500 000,00
0.02.05 Dietas	3 360 000,00	-	-	3 360 000,00
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	14 634 841,17	3 190 122,81	7 252 685,82	25 077 649,80
0.03.01 Retribución por años servidos	4 780 780,00	1 480 340,00	638 791,60	6 899 911,60
0.03.03 Décimotercer mes	6 001 933,46	855 062,42	3 307 608,63	10 164 604,51
0.03.04 Salario Escolar	3 852 127,71	854 720,39	3 306 285,59	8 013 133,69
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 582 126,86	1 000 423,03	3 869 902,10	11 452 451,99
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 244 581,89	949 119,28	3 671 445,58	10 865 146,76
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	337 544,97	51 303,75	198 456,52	587 305,23
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZAC	5 684 257,25	863 955,07	3 342 007,76	9 890 220,07
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 658 987,44	556 132,60	2 151 268,66	6 366 388,69
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 012 634,90	153 911,24	595 369,55	1 761 915,69
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 012 634,90	153 911,24	595 369,55	1 761 915,69
1.00.00 SERVICIOS	-	26 618 635,00	58 883 092,32	85 501 727,32
1.01.00 ALQUILERES	-	500 000,00	25 552 786,00	26 052 786,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	500 000,00	25 552 786,00	26 052 786,00
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	-	20 862 556,00	5 100 000,00	25 962 556,00
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	-	-	1 600 000,00	1 600 000,00
1.02.99 Otros Servicios Básicos de Transporte	-	20 862 556,00	-	20 862 556,00
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	7 500 000,00	7 500 000,00
1.03.01 Información	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1.03.02 Publicidad y Propaganda	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1.03.07 Servicio de tecnologías de información	-	-	5 500 000,00	5 500 000,00
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	4 620 000,00	16 000 000,00	20 620 000,00
1.04.02 Servicios jurídicos	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
1.04.05 Servicios Informáticos	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.04.06 Servicios de Ingeniería	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	4 620 000,00	2 500 000,00	7 120 000,00
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-	500 000,00	833 042,32	1 333 042,32
1.05.01 Transporte dentro del país	-	100 000,00	183 042,32	283 042,32
1.05.02 Viáticos dentro del País	-	400 000,00	650 000,00	1 050 000,00
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	136 079,00	2 247 264,00	2 383 343,00
1.06.01 Seguros	-	136 079,00	2 247 264,00	2 383 343,00
1.99 DEDUCIBLES	-	-	750 000,00	750 000,00
1.99.05 Deducible de póliza de vehículos	-	-	750 000,00	750 000,00
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	900 000,00	900 000,00
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	-	-	750 000,00	750 000,00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	150 000,00	150 000,00
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	10 131 455,09	30 749 800,00	40 881 255,09
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	6 059 702,50	7 000 000,00	13 059 702,50
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	4 000 000,00	5 150 000,00	9 150 000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-	450 000,00	1 600 000,00	2 050 000,00
2.01.99 Otros productos químicos	-	1 609 702,50	250 000,00	1 859 702,50
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	15 900 000,00	15 900 000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	-	500 000,00	500 000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	14 500 000,00	14 500 000,00
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	-	100 000,00	100 000,00
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2 250 000,00	4 149 800,00	6 399 800,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	1 250 000,00	1 000 000,00	2 250 000,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	1 000 000,00	3 149 800,00	4 149 800,00
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	1 821 752,59	3 700 000,00	5 521 752,59
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	50 000,00	400 000,00	450 000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	-	186 752,59	400 000,00	586 752,59
2.99.04 Textiles y vestuario	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	-	1 585 000,00	900 000,00	2 485 000,00
5.00.00 BIENES DURADEROS	-	-	263 292 939,00	263 292 939,00
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	33 550 000,00	33 550 000,00
5.01.02 Equipo de Transporte	-	-	30 000 000,00	30 000 000,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	-	-	2 550 000,00	2 550 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	229 742 939,00	229 742 939,00
5.02.01 Edificios	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	224 742 939,00	224 742 939,00
5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 359 878,94	-	-	16 359 878,94
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16 359 878,94	-	-	16 359 878,94
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	550 000,00	-	-	550 000,00
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	550 000,00	-	-	550 000,00
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1 465 000,00	-	-	1 465 000,00
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 100 000,00	-	-	1 100 000,00
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	50 000,00	-	-	50 000,00
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	315 000,00	-	-	315 000,00
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6 529 671,59	-	-	6 529 671,59
Juntas de Educación 10% IBI	5 500 000,00	-	-	5 500 000,00
Consejo Nacional de Rehabilitación 0.5%	1 029 671,59	-	-	1 029 671,59
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	7 815 207,35	-	-	7 815 207,35
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	669 286,53	-	-	669 286,53
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	350 088,34	-	-	350 088,34
Comité Distrital de Deportes	6 178 029,53	-	-	6 178 029,53
Unión Nacional de Gobiernos Locales	617 802,95	-	-	617 802,95

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2026
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III : INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	109 349 317,64	52 384 999,99	408 942 939,01	570 677 256,64
0 REMUNERACIONES	92 989 438,69	15 634 909,90	56 017 107,69	164 641 456,28
1 SERVICIOS	-	26 618 635,00	58 883 092,32	85 501 727,32
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	10 131 455,09	30 749 800,00	40 881 255,09
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
5 BIENES DURADEROS	-	-	263 292 939,00	263 292 939,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 359 878,94	-	-	16 359 878,94
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Presupuesto Ordinario Ajustado 2026
Justificación de Egresos

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios Glovales establecidos por ley según escala salarial , anualidades, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar de los empleados de la Administración General Intendente, Vice Intendenta Secretaria del Concejo, Tesorero, Contadora ,Auditoría Interna a medio tiempo según el artículo 8 de la Ley 8173 , se incluye para el pago de dietas a regidores propietarios y suplentes, para cubrir los gastos atinentes a la Administración se está destinando un 15% de los servicios de Recolección de Basura y Aseo de Vía, del Impuesto de Bienes Inmuebles se está destinando un 10% para gastos de administración,

SERVICIOS:

Se incluye contenido para el pago de póliza de riesgo laboral N° 8504329

MATERIALES:

BIENES DURADEROS:

TRANSFERENCIAS:

Transferencias de ley Comité Distrital I de Deportes 3% del presupuesto (Ingresos Corrientes) , CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Público 1.5%, Órgano de Normalización Técnica 1% IBI, Federación de Municipalidades de Cartago: aporte de ₡ 2,25 por cada 1,000 de ingresos, para la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 3 x 1000 de ingresos y 0,17% para la Federación de Concejos Municipales de Distrito Costa Rica

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos por salarios, anualidades, salario escolar 100%, cargas sociales, pago de servicios , materiales y suministros del año 2026, de los servicios comunales, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, , Cementerio, Protección del Medio Ambiente y Atención de emergencias Comunales.

REMUNERACIONES:

Acatando lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley General de Salud se incluyen los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Servicio de Basura. Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, salario escolar 100%, cargas sociales, décimo tercer mes de los empleados de Aseo de Vías, Recolección de Basura, jornales para la contratación de personal en centro de acopio municipal,.

SERVICIOS:

En el Servicio de Aseo de Vías se incluye contenido económico para el pago de póliza viáticos y transporte dentro del país En el servicio de Basura se incluye contenido para la recolección, acarreo y depósito de desechos sólidos, separación y acarreo de reciclaje, pago de póliza de riesgo laboral N° 8504329 , jornales para el pago de hornato y chapea de cementerio municipal, para el proyecto de inversión en el servicio de recolección de basura y aseo de Vías, emergencias cantonales.

MATERIALES:

Otros productos químicos (hiervicidas .) , compra de herramientas, repuestos, utiles de limpieza , se incluye en el programa Aportes en Especie contenido para la compra de combustibles para la cruz roja de Tucurrique, protección del medio ambiente, se financia los proyectos de inversión de Aseo de Vías, Recolección de Basura y Cementerio, para la compra de pintura ,construcción de aceras y compra de pintura para pintado de paradas en el Distrito de Tucurrique,

PROGRAMA III INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos,

REMUNERACIONES:

Siguiendo las proyecciones del plan quinquenal municipal, se incluye contenido económico para Sueldos para cargos fijos para el pago de salarios, anualidad, salario escolar, cargas sociales, décimo tercer mes de los proyectos de la Unidad Técnica Distrital, realizar chapeas con la contratación de jornales ocasionales. Cancelación de salarios de Ingeniero y Topografo Municipal por parte de la recaudación de (IBI) 77%,

SERVICIOS:

Alquiler de maquinaria, y otros equipos, mantenimiento de vías de comunicación para los respectivos proyectos, del programa III, servicios de información, publicidad y propaganda, servicios informáticos para mantenimiento y soporte de página web, pago de viaticos y transporte dentro del país, pago de servicios de agua, teléfonos, electricidad, pago cuota SICOP, mantenimiento básico de edificio, equipo de cómputo, pago de póliza, seguros de vehículos, deducibles,

MATERIALES:

Se presupuesta para la compra de combustibles y lubricantes; pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos del Concejo Municipal y la Junta Vial Distrital, en proyectos comunales, herramientas; repuestos y accesorios para vehículos municipales, compra de utiles y materiales de limpieza, productos de papel, cartón e impreso, utiles de oficina de cómputo, textiles y vestuarios.

BIENES DURADEROS:

Se incluye contenido económico para la realización de la compra de un camión tipo volquete para la Unidad Técnica de Gestión Vial, el mantenimiento, reparación y asfaltado en los diferentes caminos vecinales .

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

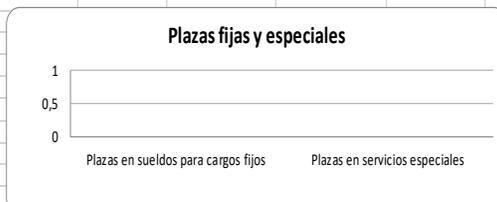
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

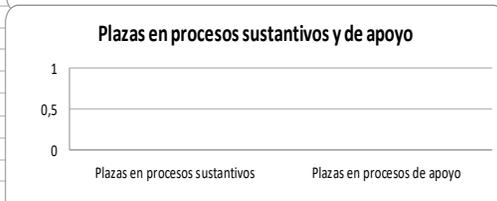
Nivel	-cantidad de plazas-						-cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo													
Profesional	3				3		0						
Técnico					2		0						
Administrativo	5		6				0						
De servicio	4			2	3		0						
Total	12	0	6	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

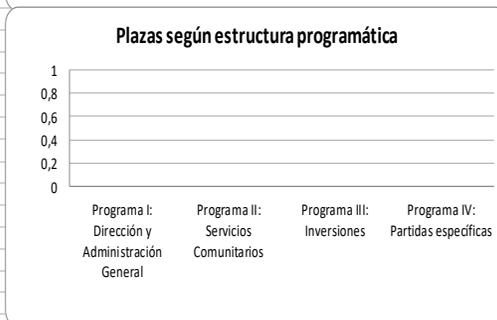
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	12
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	12



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	12
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	12



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	6
Programa II: Servicios Comunitarios	2
Programa III: Inversiones	4
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	12



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2025	Presupuestos extraordinarios 2025	Modificaciones 2025	Total 2025	Presupuesto Inicial 2026	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	12	0	0	12	13	-1	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	7	0	0	7	7	0	
Procesos de apoyo	5	0	0	5	6	-1	

Funcionario responsable: Esteban Madrigal Quirós

Fecha: 28/7/2025

1	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE		
2	CUADRO N.º 8		
3	SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)		
4	De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley n.º 8173 Ley General de Concejos Municipales de Dis		
5	Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta		
6	a) Salario mayor pagado		
7	a) Salario mayor pagado		
8		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del período
9	(Ingeniero)	ACTUAL	PROPUESTO
10	Salario Base	0,00	1 121 250,00
11	Anualidades	0,00	0,00
12	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
13	Carrera Profesional	0,00	0,00
14	Otros incentivos salariales	0,00	0,00
15	Total salario mayor pagado	0,00	1 121 250,00
16	más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	112 125,00
17	Salario base del Intendente	0,00	1 233 375,00 (1)
18	Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
19	Total salario mensual	0,00	1 233 375,00
20	b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
21	Monto del presupuesto ordinario		0,00
22	Salario definido por tabla		0,00 (3)
23	Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)
24	Total salario mensual		
25	c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)		
26	Monto de la pensión		0,00
27	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)
28	SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)		
29	a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)		
30	Salario base del Viceintendente/ta (Art.20 del Código Municipal)		986 700,00
31	Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00
32	Total salario mensual		986 700,00
33	b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)		
34	Monto de la pensión		0,00
35	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)
36	(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.		
37	(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión		
38	(3) Debe ubicarse en la relación de puestos		
39	(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02		
40	(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
41	Elaborado por Esteban Madrigal Quirós		

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
ANEXO N° 1
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
 Periodo 2025

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Otro	Otro
1 Ingreso estimado según tasa	11 000 000,00	50 000 000,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	9 487 499,99	43 125 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	1 512 500,01	6 875 000,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	1 512 500,01	6 875 000,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	1 100 000,00	5 000 000,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyectos (Prog. III)	1 100 000,00	5 000 000,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superávit o déficit total del servicio (5-6)	412 500,01	1 875 000,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	103,90%	103,90%	#DIV/0!	111,11%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Mataderos	Mataderos
1 Gasto del servicio	8 250 000,00	37 500 000,00		2 000 000,00						
2 Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo cargada al servicio										
Amortización de la deuda del Servicio										
5 Subtotal (2)	8 250 000,00	37 500 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 % gastos de administración (A)	1 237 500,00	5 625 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	9 487 499,99	43 125 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
ANEXO Nº 2**

DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	205 934 317,64	
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7509	0,00	
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7729	6 580 000,00	
10% impuesto territorial	0,00	
Detalle de caminos y calles V.A.	0,00	
Impuesto destace de ganado	0,00	
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)	0,00	
51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00	
Espectáculos públicos (6%)	0,00	
Timbre parques nacionales	500 000,00	
Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00	
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00	
Multas aprehensión animales	0,00	
Compensación zonas verdes	0,00	
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	0,00	
Ventas terrenos plan lotificación	0,00	
Transferencias corrientes	534 317,64	
Transferencias de capital	0,00	
Recursos del crédito	0,00	
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00	
Aporte de capital sector privado	0,00	
Aporte de Municipalidades	0,00	
Derechos de estacionamiento (parquímetros)	0,00	
Seguridad Vial - multas	0,00	
otro ingreso específico	0,00	
otro ingreso específico	0,00	
otro ingreso específico	0,00	
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)	0,00	
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	7 614 317,64	
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad	198 320 000,00	
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios	39 664 000,00	
Suma aplicada según siguiente de Detalle	65 307 701,11	
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	8 250 000,00
Servicio basura	II-02	37 500 000,00
Acueducto	II-06	0,00
Cementerio	II-04	2 000 000,00
Matadero	II-08	0,00
Demarcación de Pasos Peatonales en calles Públicas	III-06	1 100 000,00
		0,00
Mejora de Zonas Verdes (Cementerio)	III	250 000,00
Construcción de Boulevard en Calles Urbanas Tucurrique	III	5 000 000,00
Aporte al Comité de Deportes	I-	6 178 029,53
Aporte a la Cruz Roja	I-	4 000 000,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	1 029 671,59
Otro aporte relacionado con sanidad		0,00
Otro aporte relacionado con sanidad		0,00
Total Gastos destinados a sanidad		65 307 701,11
Diferencia		-25 643 701,11

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud Nº5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por: **Esteban Madrigal Quiròs**
Fecha: **28 julio 2025**

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE					
Cuadro N.º 9					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (3)					
PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					554 145 492,55
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					570 677 256,64
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					3%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					0,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	8 000,00	8 000,00	56	253 333,33	2 240 000,00
5	4 000,00	4 000,00	56	126 666,67	1 120 000,00
0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					380 000,00
(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)					
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal					
(3) El Artículo 6 de la Ley n.º 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito					

Elaborado por Esteban Madrigal Quirós

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco	Régimen Obligatorio de	Fondo de Capitalización	TOTAL
	Invalidez Vejez y	Enfermedad y				
117 461 046,02	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	16 738 199,06
	5 967 021,14	10 865 146,76	587 305,23	1 761 915,69	3 523 831,38	
	5 967 021,14 (3)	10 865 146,76 (1)	587 305,23 (2)	1 761 915,69 (5)	3 523 831,38 (4)	

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
117 461 046,02	9788420,11
TOTAL	9788420,11 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
678 614,00 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Esteban Madrigal Quirós
28/7/2025

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE
PRESUPUESTO ORDINARIOAJUSTADO 2026
PERSONAL QUE LABORA EN EL CONCEJO MUNICIPAL

N°	Nombre y Apellidos	Puesto	Fecha Ingreso	Salario Base	Categoría
1	Hèctor Agüero Luna	Intendente	2-may-24	1 018 875,00	
2	Silvia Vega Irola	Vice Intendente	2-may-24	815 100,00	
3	Carmen Solano Pèrez	Contadora	1-sep-23	926 250,00	
4	Esteban Madrigal Quirós	Tesorero	3-ene-84	464 336,00	
5	Rocío Portuguez Araya	Secretaria	1-ene-00	815 100,00	
6	Felipe Carvajal Cordero	Asistente Ingenieria	2-ene-24	682 607,00	
7	Horacio Achón Cordero	Peón	25-ene-19	299 168,00	
8	Evelio Núñez Gamboa	Peón	5-ago-15	315 724,00	
9	Daniel Romero Trejos	Ingeniero	15-abr-24	284 410,00	
10	Grace Teresita Retana Brenes	Miscelánea	2/1/2021	176 082,00	
11	Cristian Calderón Araya	Peón	2-ene-21	376 777,00	
		Peón			

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
PRESUPUESTO ORDINARIO ECONOMICO 2026
CLASIFICADOR ECONOMICO**

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	307 384 317,64	109 349 317,64	52 384 999,99	145 650 000,01
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>291 024 438,69</i>	<i>92 989 438,69</i>	<i>52 384 999,99</i>	<i>145 650 000,01</i>
1.1.1 Remuneraciones	164 041 456,28	92 989 438,69	15 034 909,90	56 017 107,69
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	142 698 784,22	80 723 054,59	13 170 531,81	48 805 197,82
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	21 342 672,06	12 266 384,10	1 864 378,09	7 211 909,86
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	126 982 982,41	-	37 350 090,09	89 632 892,32
<i>1,2 Interese</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>16 359 878,94</i>	<i>16 359 878,94</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	16 359 878,94	16 359 878,94	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	263 292 939,00	-	-	263 292 939,00
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>224 742 939,00</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>224 742 939,00</i>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	224 742 939,00	-	-	224 742 939,00
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>38 550 000,00</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>38 550 000,00</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	33 550 000,00	-	-	33 550 000,00
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	5 000 000,00
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
4.1 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
Total Presupuesto Ordinario 2026	570 677 256,64	109 349 317,64	52 384 999,99	408 942 939,01
Total general en presupuesto 2026	570 677 256,64	109 349 317,64	52 384 999,99	408 942 939,01

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL INTENDENTE DE ENERO A MAYO 2026

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
Contador		
Fecha de ingreso 01/09-2023	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	0,00	1 121 250,00
	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	0,00	1 121 250,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	112 125,00
Salario base del Alcalde	0,00	1 233 375,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00	1 233 375,00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	986 700,00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	986 700,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL INTENDENTE DE JUNIO A DICIEMBRE 2026

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
Contador		
Fecha de ingreso 01/09-2023	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	0,00	1 121 250,00
Anualidades 23 x 3% / 451,523,54 x 2,67%	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	0,00	1 121 250,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	112 125,00
Salario base del Alcalde	0,00	1 233 375,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00	1 233 375,00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	986 700,00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	986 700,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique							
PLAN ANUAL OPERATIVO PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2026							
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Ejecutado I Semestre	Ejecutado II Semestre	Intervención
	Detalle	Intervención					
Administración General	Administrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Realizar una gestión de cobro eficiente y eficaz con los contribuyentes con el objetivo de mejorar la recaudación mensual de los servicios con la idea de brindar un servicio eficiente a todos los usuarios, para no presentar ningún tipo de deficit en el periodo	€81 952 512,04	Anual	0,00	0,00	12
Administración General (Auditoría Interna)	Administrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Cumplir con lo establecido en la Ley 8173, artículo 8 de la Ley de los Concejos Municipales de Distrito	€10 736 926,65	Anual	0,00	0,00	12
Registro de Deudas, Fondo y Transferencias	Realizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras instituciones y organismos públicos	10 transferencias	€16 359 878,94	Anual	0,00	0,00	1
Departamento proponente: Intendencia Municipal			TOTAL		0,00	0,00	

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE							
PLAN ANUAL OPERATIVO PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2026							
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Ejecutado I Semestre	Ejecutado II Semestre	Intervención
	Detalle	Intervención					
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Incrementar y desarrollar un servicio eficiente, sostenible y duradero en lo que respecta al servicio de aseo de Vías y sitios públicos, para evitar la proliferación de malos olores, plagas y eliminar los residuos sólidos presentes en las vías.	Limpiar un total de 1.600 metros lineales por día para un total de 8.000 metros lineales por semana .	€7 077 168,41	Anual	0,00		8 000,00
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para realizar la compra de insumos químicos	1 compra	€400 000,00	Anual	0,00		12
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para pago de váticos y transporte a empleados municipales	Pago de váticos	€650 000,00		0,00		1
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para el pago de de poliza de riesgo laboral.	Realizar un sólo pago al año	€36 079,00	Anual	0,00		1
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para la compra de productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de oficina y productos para limpieza,	Realizar tres compras la año	€636 752,59	Anual	0,00		3
Recolección Basura	Desarrollar un servicio de recolección de basura fijo y puntual, para el acarreo de desechos sólidos, para evitar la acumulación de desechos sólidos en hogares, comercios, oficinas e instituciones, dicho servicio se brinda los viernes, cuyo objetivo es mantener la limpieza de basura en el Distrito	Recoger un total de 15 toneladas por semana, para un total de un viaje por semana, para un total de 780 toneladas de desechos al año.	€31 320 297,50	Anual	0,00		675
Recolección Basura	Se implementara el proceso de reciclaje, para cumplir con lo establecido por ley, .	Recoger por un día por semana el material de reciclaje	€4 620 000,00	Semestral	0,00		52
Recolección Basura	Dotar de contenido económico para el pago de de poliza de riesgo laboral.	Realizar un sólo pago al año	€100 000,00	Anual	0,00	0,00	1
Recolección Basura	Realizar una fumigación en el centro de acopio y alrededores compra de otros productos químicos	Realizar una fumigación una vez al mes.	€959 702,50	Anual	0,00		12
Recolección Basura	Dotar de contenido económico para la compra de herramientas, repuestos y útiles de limpieza para peones municipales.	Realizar una compra la año	€3 000 000,00		0,00		2
Cementerio	Brindar una mejor presentación y ornato del cementerio municipal, realizando una chapea y limpieza de ornato y pintado en dicho cementerio.	Brindar mantenimiento una vez por mes	€600 000,00	Anual	0,00	0,00	12
Cementerio	Realizar una fumigación en cementerio municipal y sus alrededores compra de otros productos químicos y la compra de pintura para mantenimiento rutinario.	Realizar dos compra	€900 000,00	Anual	0,00	0,00	2
Cementerio	Dotar de contenido económico para la compra de herramientas y útiles de limpieza,	Realizar una compra la año	€500 000,00	Anual	0,00	0,00	1
Protección del Medio Ambiente	Mejorar el proceso de reciclaje en el Distrito de Tukurrique	Realizar una compra de bolsas para recolección material de reciclaje.	€135 000,00	Anual	0,00		1
Atención Emergencias Cantonales	Atender cualquier emergencia que se de en el paso o cortes de agua en algún camino vecinal para mantener la comunicación en los diferentes caminos del distrito	En el momento que suceda en el transcurso del año	€3 000 000,00	Semestral	0,00		10
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos comunales	Dotar de contenido económico para la compra de combustibles, para Comité Auxiliar demla Cruz Roja del Distrito de Tukurrique	Realizar 6 compras de combustibles al año	€4 000 000,00	Semestral	0,00		6
Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL			TOTAL			0,00	

SESION EXTRAORDINARIA N°16-2025 /1°-08-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE								
PLAN ANUAL OPERATIVO PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2026								
PROGRAMA III OTROS PROYECTOS								
Area Estratégica	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Ejecutado I Semestre	Ejecutado II Semestre	Intervención
	Detalle							
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Elaborar, ejecutar y supervisar los proyectos aprobados y presupuestados por la Junta Vial Distrital de Tukurrique, con la contratación de los servicios de un ingeniero a tiempo completo, los servicios de topógrafo (Salario Global) para el visado de planos y lo atinente a su labor contratado por medio tiempo para sus funciones en en sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, y salario escolar 100% 2025	12	€25 319 693,18	ANUAL	ANUAL	0,00	0,00	12
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerza el renglón de Servicios para información y publicidad a lo atinente a la figura y proyectos del Concejo Municipal, mantenimiento y retroalimentación de la página web del Concejo y pago de póliza de riesgo laboral, pago de viáticos y transporte dentro del país,	6	€3 580 306,32	ANUAL	ANUAL	0,00	0,00	12
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico para la adquisición de ,productos de papel, cartón e impresos,	1	€400 000,00	SEMESTRAL				
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Inspección de proyectos, caminos vecinales, con la compra de combustibles , lubricantes y adquisición de repuestos para uso de los vehículos municipales,	2	€3 300 000,00	ANUAL	ANUAL	0,00	0,00	6
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Impuesto al Cemento)	1	€0,00					
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Pintado de Paradas de Buses (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	1	€0,00	MENSUAL	I SEMESTRE	0,00	0,00	2
INFRAESTRUCTURA	Reconstrucción de 300 mtrs acera casa Hugo Román - Asados Pelón (Servicio Basura)	1	€0,00	SEMESTRAL	I SEMESTRE	0,00	0,00	
INFRAESTRUCTURA	Pintura Fachada Cementerio Municipal (Cementerio)	1	€0,00	TRIMESTRAL	II TRIMESTRE	0,00	0,00	700
Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL		TOTAL	€32 599 999,50				0,00	

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE							
PLAN ANUAL OPERATIVO PROYECTOS PRESUPUESTOS ORDINARIO AJUSTADO 2026							
PROGRAMA III LEY 9329 VÍAS DE COMUNICACIÓN							
Area Estratégica	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Ejecutado I Trimestre	Ejecutados II Trimestre
	Detalle						
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Sueldos para cargos fijos, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar 2026, asistente de ingeniero ,miscelanea a medio tiempo, y dos peones fijos en la UTGV y se contempla pago de tiempo extra. Se incluye contenido económico en jornales para la limpieza y descuido de rondas en caminos vecinales	12 Meses	€30 697 414,01	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en los renglones de mantenimiento de Edificio y Locales, mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información para lo anterior.	2	€900 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Servicios Básicos : se refuerza el servicio de energía eléctrica , telecomunicaciones , agua y pago de utilización de la plataforma SICOP.	12 pagos	€10 600 000,00	Mes	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Servicios Jurídicos para el análisis, revisión y objeciones en carteles de licitaciones y servicios de ingeniería para lo anterior que sea necesario en proyectos de inversión	6	€11 500 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en materiales para el uso de la construcción para reparaciones menores en proyectos.	4	€1 900 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de Transporte y Viáticos dentro del país para el pago de los mismos	6 Pagos	€200 000,00	3 Meses	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico para el pago de póliza de riesgo laboral, póliza de vehículos y deducibles.	3 pagos	€2 950 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerza el renglón de combustibles para su compra y realizar inspecciones y mantenimiento en caminos vecinales y compra de tintas.	12 compra	€3 500 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de herramientas y repuestos para suplir las herramientas necesarias para el buen desempeño y compra de repuestos	4	€2 999 800,00	Semestre	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de textiles y vestuarios, útiles y materiales de oficina, productos de papel y útiles de limpieza para el buen desempeño y compra de materiales	6 compras	€3 200 000,00	Semestre	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Compra de equipo informático y mobiliario de oficina en el área de la unidad técnica,	2 compras	€2 000 000,00	Semestre	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Atender emergencias en las vías cantonales (alquiler de maquinaria, compra de productos mineral y asfáltico, rehabilitación de pasos de alcantarillas, reparación de cabezales, etc.)	69000 mtrs	€7 000 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Limpieza y conformación de la superficie de ruedo y cunetas, colocación de base granular y mezcla asfáltica. La Flora 3-04-015(Ley 9329)	250 mtrs	€35 000 000,00	1 mes	I Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Limpieza y conformación de la superficie de ruedo y cunetas, y colocación de base.Patas Negras, 3-04-054 (Ley 9329)	200 mtrs	€27 000 000,00	1 Meses	II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Limpieza y conformación de la superficie de ruedo y cunetas, y colocación de base y mezcla asfáltica.San Joaquín, 3-04-039 (Ley 9329)	510 mtrs	€45 000 000,00	2 Meses	II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Perfilado de carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente. Calles Urbanas Tucurrique, 3-04-141 (Ley 9329)	420 mtrs	€30 000 000,00	2 Meses	II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Perfilado de carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente. Camino Sitio Duán 3-04-048 (Ley 9329)	200 mtrs	€28 000 000,00	2 Meses	II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)	80 mtrs	€10 000 000,00	2 Meses	II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Alquiler de maquinaria para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía y excavaciones.	230 mtrs	€32 552 786,00	2 Meses	II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Contratación de actividades de mantenimiento como demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.	125 mtrs	€25 000 000,00	2 Meses	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTGV	1	€30 000 000,00	2 Meses	II Semestre	0,00	0,00
Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL		Total	340 000 000,01		Total	0,00	

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Adelante, don Esteban, tienen la palabra.

Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal Buenas noches, como ya lo indicó el señor Intendente Municipal, estamos en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario del

SESION EXTRAORDINARIA N°16-2025 /1°-08-2025

1 periodo 2026, no sin antes recalcarles cómo ha sido en otros años anteriores, que en algún
2 momento vamos a tener que realizar algún ajuste correspondiente a este presupuesto dado
3 que la información que tenemos del impuesto del cemento y lo que es el aporte de IFAM de
4 Licores Nacionales y Extranjeros todavía el IFAM esa información no la tiene en la página,
5 esa información la van subiendo como a mediados de agosto, igual el impuesto al cemento
6 todavía no hay un oficio de veracidad del monto exacto para el 2026, entonces en el transcurso
7 del mes de agosto conforme se vaya analizando en la comisión de hacendarios de la
8 Municipalidad de Jiménez se harán los ajustes correspondientes a esos dos ingresos verdad
9 que siempre les hago la salvedad de indicarles con anterioridad que esa información a la fecha
10 no está en ninguna página, para que se den enterados.

11 Con lo que son los ingresos empezamos presupuestando en el Impuesto de Bienes Inmuebles
12 ¢55 500 000,00, impuesto sobre la construcción ¢ 11 000 000,00, Patentes Municipales ¢ 47
13 000 000,00, Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos ¢8 500 000,00,
14 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) ¢ 1 800 000,00, Timbre Pro-
15 parques Nacionales ¢500 000,00, Alquiler de edificios e instalaciones ¢ 5 100 000,00.
16 Tenemos lo que son Servicios Comunitarios, Recolección de basura ¢ 50.000.000.00,
17 Servicios de aseo de vías y sitios públicos ¢11.000.000.00, Derechos de cementerio ¢ 2.500
18 000,00, Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto ¢ 13 000 000,00, Aporte IFAM
19 Licores Nacionales ¢ 534 317,64, Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas
20 no Empresariales, Aporte del Impuestos al Cemento Ley 9829 del 27/07/2020 ¢ 24 742 939,00,
21 Transferencias de capital de Gobiernos Locales ¢ 340.000.000.00 en este rubro también hago
22 mención de que en el transcurso de este mes puede haber una variación, puede ser que
23 también que este ingreso sufra algún cambio, entonces **tenemos un monto total de ¢ 570**
24 **677 256,64,** ingresos totales e ingresos corrientes **¢ 205 934 317,64.** Estos ingresos corrientes

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 prácticamente son los que nosotros recaudamos propiamente, ahí se excluye lo que es la 8114
2 y el impuesto del cemento que son transferencia que hace el gobierno. Vamos con lo que es
3 la justificación de ingresos Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7729,
4 Ajuste correspondiente al periodo 2026 ¢ 31 922 550 225,00, Imponible exento de ¢190 251
5 760,00, Imponible grabado de ¢ 31 732 298 465,00, Incobrable 15% ¢ 4 759 844 769,75,
6 Imponible grabado ¢ 26 972 453 695,25, Estimado por evaluación directa de ¢67 431 134,24,
7 Impuesto específico sobre la Construcción ¢ 11.000.000.00 esta estimación fue suministrada
8 por el señor Intendente, tomando en cuenta la recaudación de los últimos cinco años y medio,
9 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos, lo que son patentes ¢ 47 000 000,00,
10 Patentes Comerciales ¢36 000 000,00, Otras Patentes ¢11 475 680,00 para un total de ¢47
11 475 680,00. Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos ¢ 8 500 000,00,
12 Licencia Restaurante, hay 2, se cobra ¢ 57 775,00, para un monto anual de ¢462 200,00,
13 Licencia de Bar 3 ¢ 57 775,00, para un total anual de ¢693 300,00, Licencia de Minisúper hay
14 12 ¢115 550,00, para un total anual de ¢ 5.546 400,00, Licencia Súper Mercado 1 ¢ 462
15 200,00 para un monto anual de ¢1.848 800,00, para un monto total de ¢8 550 700,00, Timbres
16 Municipales ¢ 1 800 000,00, esto corresponde a lo que son los traspasos del distrito referente
17 al Registro Nacional, Timbres Pro Parques Nacional ¢500 000,00, se calcula con base a los
18 periodos anteriores, Alquileres de Edificios e Instalaciones ¢5 100 000,00, tenemos un local
19 de 95 000,00, otro de 95 000,00, uno de 75 000,00 y uno de 160.000.00 para un monto total
20 de ¢5 100 000,00. Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794, 1. Servicio
21 de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Artículo 74 del Código Municipal ¢11 000 000,00, Con
22 base a los metros lineales atendidos por este municipio y la información de la base de datos
23 se hace la estimación correspondiente, tenemos un total de 7500 metros lineales por ¢ 150.00
24 lo que nos va a generar un monto Anual ¢13 500 000,00, menos el 15% morosidad ¢2 025
25 000,00, para un total para el año 2026 ¢11 475 000,00, Servicio de Recolección de Basura.
26 Artículo 74 del Código Municipal ¢ 50 000 000,00 Basura Residencial, 1630 habitaciones por
27 ¢ 3.000.00, ¢ 58 680 000,00, Basura Comercial 1, 20 comercios, ¢ 4 000,00, ¢ 960 000,00,
28 Basura Comercial 2, 50 comercios, ¢7 000,00, ¢ 4.200 000,00, Basura Extraordinaria 1 ¢ 35

SESION EXTRAORDINARIA N°16-2025 /1°-08-2025

1 000,00, ¢420 000,00, Monto Anual de ¢64.260 000,00, menos 15% de morosidad ¢ 9 639
2 000,00, para un total de ¢ 54 621 000,00. Tenemos Derechos de Cementerio ¢ 2 500 000,00,
3 un aproximado de 700 derechos a ¢5 000,00, ¢ 3 500 000,00, menos 15% morosidad ¢525
4 000,00, para un total de ¢ 2 975 000,00, Intereses Moratorios ¢13 000 000,00, esa es la
5 gestión del 2026 en base a la gestión de cobro que se está realizando en este periodo 2025,
6 la cual ha incrementado su recaudación, las Trans. Corrientes de Instituciones
7 Descentralizadas no Empresariales ¢ 534 317,64, Aporte del IFAM de Licores Nacionales y
8 Extranjeros, según información del resumen de la proyección de impuesto s/licores nacionales
9 y extranjeros, registrado en la página oficial, según oficio DAH-UF-C-MU-315-2025, del 04 de
10 agosto del 2025, Transferencias de capital del Gobierno Central ¢ 364 742 939,00, Aporte del
11 Gobierno Central, Ley 9329, para mantenimiento de la red vial distrital. Recursos del 2026.
12 Según estimación de montos preliminares por asignar a las 84 municipalidades, según
13 documento emitido por el MOPT, Secretaría de Planificación Sectorial para el periodo
14 económico y fiscal del año 2026, ¢ 340 000 000,00, Impuesto al Cemento, se incluye este
15 monto tomando en consideración la afectación de la pandemia nacional por un monto inferior,
16 por la disminución de los ingresos por este rubro en el periodo 2020-2021, ¢24 742 939,00,
17 por un monto total del 2026 de ¢ 570 677 256,64. Tenemos un desglose por la estructura de
18 los programas y su nomenclatura Dirección y Administración General ¢ 109 349 317,64,
19 Servicios ¢ 52 384 999,99, los cuales se desglosan de la siguiente manera: Aseo de Vías ¢8
20 250 000,00, Recolección Basura ¢37 500 000,00, Cementerio ¢ 2 000 000,00, Protección
21 Medio Ambiente ¢ 135 000,00, Atención Emergencias Cantonales ¢500 000,00, Aportes en
22 Especie para Servicios y Proyectos Comunales ¢ 4 000 000,00, Inversiones ¢ 408 942.39,01,
23 que se desglosa de la siguiente manera: Vías de Comunicación Terrestre ¢ 340 000 000,01,
24 Otros Proyectos ¢68 942 939,00, para un total de egresos de ¢ 570 677 256,64. Ahora vamos

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 con el detalle de lo que es el programa y los servicios, tenemos el programa I que es
2 Administración General, Sueldos para cargos fijos ₡ 54 765 103,42, Dietas ₡ 3 360 000,00,
3 Retribución por años servidos ₡ 4 780 780,00, Decimotercer mes ₡5 338 340,96, Salario
4 Escolar ₡3 188 800,65, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del
5 Seguro Social 9,25% ₡ 5 507 994,22, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo
6 Comunal 0,5% ₡ 297.729,42, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja
7 Costarricense del Seguro Social 5,42% ₡ 3 227 386,88, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio
8 de Pensiones Complementarias 1,5% ₡893.188,25, Aporte Patronal al Fondo de
9 Capitalización Laboral 1,5% ₡ 893.188,25, tenemos lo que son las transferencias corrientes,
10 Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI ₡550 000,00, Junta Administrativa Registro Nacional (2%
11 IBI)₡ 1 100 000,00, Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788) ₡ 50 000,00, Fondo Parques
12 Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788) ₡315 000,00, Juntas de Educación 10% IBI ₡ 5 500
13 000,00, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5% ₡ 1 029 671,59,
14 Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325% ₡669 286,53, Federación
15 de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0,17% ₡350 088,34, Comité Distrital de
16 Deportes 3% ₡ 6 178 029,53, Unión Nacional de Gobiernos Locales 0,3% ₡ 617 802,95, para
17 un **TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO ₡ 98 612 390,99**. Vamos con la parte de
18 Administración General del Grupo 02 , Auditoria Interna, Sueldos para cargos fijos ₡
19 7 963.110,00, Decimotercer mes ₡ 663 592,50, Salario Escolar ₡ 663 327,06, Contribución
20 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25% ₡ 736
21 587,68Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%, ₡ 39 815,55,
22 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
23 5,42% ₡ 431 600,56, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
24 1,5% ₡ 119 446,65, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% ₡ 119 446,65,
25 **TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO ₡10736 926,65**. Vamos con lo que son los
26 servicios, que sería el Servicio de Aseo de Vías, Sueldos para cargos fijos ₡ 4449 430,00,
27 Retribución por años servidos ₡ 799 397,00, Decimotercer mes ₡437402,25, Salario Escolar
28 ₡437 227,29, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro

1 Social 9,25% ₡ 485 516,50, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
2 0,5% ₡26 244,14 , Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del
3 Seguro Social 5,42% ₡284 486,42, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
4 Complementarias 1,5% ₡78 732,41, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%
5 ₡78 732,4, Transporte dentro del país ₡100 000,00, Viáticos dentro del País ₡400 000,00,
6 Seguros ₡36 079,00, Otros productos químicos ₡200 000,00, Útiles y materiales de oficina y
7 cómputo ₡50 000,00, Productos de papel, cartón e impresos ₡ 186 752,59, Útiles y materiales
8 de limpieza ₡ 200 000,00, para un **TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO ₡8 250 000,00**
9 . Seguimos con Servicio de Recolección de basura, Sueldos para cargos fijos ₡ 4 330 979,00,
10 Jornales ₡ 1 200 000,00, Retribución por años servidos ₡ 680 943,00, Decimotercer mes ₡
11 417 660,17, Salario Escolar ₡417 493,10, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja
12 Costarricense del Seguro Social 9,25% ₡463 602,79, Contribución Patronal al Banco Popular
13 y de Desarrollo Comunal 0,5% ₡ 25 059,61, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de
14 la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%₡ 271 646,17, Aporte Patronal al Régimen
15 Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% ₡ 75 178,83, Aporte Patronal al Fondo de
16 Capitalización Laboral 1,5% ₡75 178,83, Otros Servicios Básicos de Transporte ₡ 20 862
17 556,00, Otros servicios de gestión y apoyo ₡4.620 000,00, Seguros ₡100.000,00, Otros
18 productos químicos ₡ 959 702,50, Herramientas e instrumentos ₡ 1 000 000,00, Repuestos y
19 accesorios ₡ 1 000 000,00, Útiles y materiales de limpieza ₡ 1 000 000,00, **TOTALES POR**
20 **EL OBJETO DEL GASTO ₡37 500 000,00**. Vamos con lo que es servicio de Cementerio
21 Jornales ₡600 000,0, Tintas, pinturas y diluyentes ₡ 450 000,00, Otros productos químicos
22 ₡450 000,00, Herramientas e instrumentos ₡250 000,00, Útiles y materiales de limpieza 250
23 000,00, **TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO ₡ 2000.000,00**. Aportes en especie para
24 servicios y proyectos comunitarios, esto es el aporte que hacemos al Comité de Cruz Roja de

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 Tucurrique Combustibles y lubricantes ₡4 000 000,00, para un **TOTAL POR EL OBJETO DEL**
2 **GASTO ₡ 4 000 000,00.** Protección al Medio Ambiente Útiles y materiales de limpieza ₡ 135
3 000,00, para un **TOTAL DEL OBJETO DEL GASTO ₡135 000,00.** Servicios Comunales de
4 Emergencias, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡ 500 000,00, **TOTALES POR EL**
5 **OBJETO DEL GASTO ₡ 500 000,00.**

6 Continuamos con Inversiones de la Ley 8114 Sueldos para cargos fijos ₡ 20 274 000,00,
7 Jornales ₡2 000 000,00, Tiempo Extraordinario ₡500 000,00, Retribución por años servidos
8 ₡638 791,60, Decimotercer mes ₡1 742 732,63, Salario Escolar ₡1 742 035,54, Contribución
9 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25% ₡1 934 433,22,
10 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
11 5,42% ₡1 133 473,30, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
12 Complementarias 1,5% ₡313 691,87, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%
13 ₡313 691,87, Servicio de Agua y Alcantarilla ₡2000.000,00, Servicio de energía eléctrica ₡
14 1 500.000,00, Servicio de telecomunicaciones ₡1600 000,00, Servicio de tecnologías de
15 información ₡5500.000,00, Servicios Jurídicos ₡ 1500 000,00, Servicios de ingeniería y
16 arquitectura ₡ 10 000 000,00, Transporte dentro del país ₡50 000,00, Viáticos dentro del país
17 ₡ 150 000,00, Seguros ₡ 2 200 000,00, Mantenimiento de edificios y locales ₡750 000,00,
18 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡ 150 000,00,
19 Deducible de póliza de vehículos ₡750 000,00, Combustibles y lubricantes ₡3 000 000,00,
20 Tintas, pinturas y diluyentes ₡500 000,00, Materiales y productos metálicos ₡500 000,00,
21 Materiales y productos minerales y asfálticos ₡500 000,00, Madera y sus derivados ₡100
22 000,00, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡100 000,00, Materiales y
23 productos de vidrio ₡100 000,00, Otros materiales y productos de uso en la construcción ₡100
24 000,00, Herramientas e instrumentos ₡1 000 000,00, Repuestos y accesorios ₡1 999 800,00,
25 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡400 000,00, Productos de papel, cartón e impresos
26 ₡400 000,00, Textiles y vestuario ₡1 500 000,00, Útiles y materiales de limpieza ₡900 000,00,
27 Equipo y mobiliario de oficina ₡1 000 000,00, Equipo y programas de cómputo ₡1 000 000,00,
28 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario ₡5 000 000,00, Materiales y productos minerales y

1 asfálticos ₡ 2 000 000,00, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario ₡20552.786,00,
2 Materiales y productos minerales y asfálticos ₡12000.000,00, Limpieza ,conformación
3 superficie ruedo, cunetas, base granular, mezcla asfáltica .La Flora 3-04-015(Ley 9329)Vías
4 de Comunicación Terrestre ₡35 000 000,00, Limpieza, conformación de superficie ruedo y
5 cunetas, y colocación de base. Patas Negras, 3-04-054 (Ley 9329) Vías de Comunicación
6 Terrestre ₡ 27 000 000,00, Limpieza, conformación superficie de ruedo, cunetas, colocación
7 base mezcla asfáltica San Joaquín, 3-04-039 (Ley 9329), Vías de Comunicación Terrestre ₡
8 45 000 000,00, Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente
9 Calles Urbanas Tucurrique, 3-04-141 (Ley 9329), Vías de Comunicación Terrestre ₡30 000
10 000,00, Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio
11 Duán, 3-04-048 (Ley 9329), Vías de Comunicación Terrestre ₡ 28 000 000,00, Mejoramiento
12 del sistema de drenaje pluvial. Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329), Vías de
13 Comunicación Terrestre ₡10 000 000,0, Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación
14 de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas. (Ley 9329), Vías de
15 Comunicación Terrestre ₡25 000 000,00, Compra de camión con volquete de uso exclusivo
16 del personal operativo de la UTGV (Ley 9329) Equipo de Transporte ₡30 000 000,00, para un
17 **TOTAL DE PROYECTOS ₡340 000 000,00.**Vamos con el otro programa III inversiones
18 Sueldos para cargos Fijos ₡18 778 512,00, Decimotercer mes ₡ 1 564 876,00, Salario Escolar
19 ₡ 1 564 250,05, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro
20 Social ₡ 1 737 012,36, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡93
21 892,56, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro
22 Social 5,42% ₡ 1 017 795,35, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
23 Complementarias ₡ 281677,68, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡
24 281677,68, Información ₡1000000,00, Publicidad y Propaganda ₡ 1 000 000,00, Servicios

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 Informáticos ₡ 200 000,00, Otros servicios de gestión y apoyo ₡ 2 500 000,00, Transporte
2 dentro del país ₡133 042,32, Viáticos dentro del país ₡ 500 000,00, Seguros ₡ 47 264,00,
3 Productos de papel cartón e impresos ₡ 500 000,00, Equipo de computo ₡ 1 550 000,00,
4 Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales(IBI)Combustibles y
5 lubricantes ₡ 2150.000,00, Repuestos y accesorios ₡1 150 000,00, Demarcación de Pasos
6 Peatonales en calles Públicas de Tucurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos), Tintas, pinturas
7 y diluyentes ₡ 1100 000,00, Construcción Centro de Compostaje Orgánico para el CMD
8 Tucurrique (Servicio Basura), Edificios ₡ 5 000 000,00, Mejora de Zonas Verdes (Cementerio)
9 Otros productos químicos y conexos ₡ 250 000,00, Construcción de Boulevard en Calles
10 Urbanas Tucurrique Centro (Impuesto al Cemento)Vías de Comunicación Terrestre ₡24 742
11 939,00, para un **TOTAL DE PROYECTOS ₡ 68 942 939,00**.Se detalla la justificación del gasto
12 (ver donde se detalla el presupuesto). Señora Presidenta de aquí en adelante las páginas que
13 siguen son reiterativas, son diferentes, pero tienen lo mismo lo que ya se indicó, no se sí
14 continuamos o si algún regidor tiene alguna consulta.

15 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias señor Tesorero, si alguno
16 tiene alguna observación lo escuchamos, ya los regidores que hemos estado en aprobaciones
17 de presupuestos anteriores hemos conocido que esas páginas vienen reiterando otra vez lo
18 mismo, de mi parte está bien, no sé si alguien tiene alguna consulta.

19 **Concejal Victorino Hernández Fonseca- Regidor Propietario** De mi parte, está bien, señora
20 Presidenta.

21 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Yo no tuve tiempo de revisar ya que
22 llego ayer a las 8 y media y hoy tuve que salir hacer unas diligencias, lo que, si me llama mucho
23 la atención, señora Presidenta es que, es que en el plan de inversión no estemos
24 contemplando la construcción y reconstrucción de aceras y cordones de caño sobre todo
25 porque estamos pensando en el levantamiento del inventario de este servicio, y no estamos
26 incluyendo ese elemento que con el tiempo podamos tener una justificación de un posible
27 aumento, y por otro lado, también me preocupa que no se esté incluyendo para el 2026 la
28 adquisición de un equipo propio para la transmisión y grabación de las sesiones municipales,

1 tenemos que tomar en cuenta que la Sala IV a la Municipalidad de Paraíso y la Municipalidad
2 de Jiménez les está obligando a transmitir las sesiones inclusive de las comisiones municipales,
3 considero que es importante ir cerrando esos portillos y evitar una posible denuncia a este
4 Concejo Municipal, por mi parte seria eso, muchas gracias.

5 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Acá hay un renglón para compra de
6 equipo en la UTGVD, el señor Intendente está levantando la mano, entonces escuchémoslo.

7 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Gracias señora Presidenta, gracias al
8 compañero concejal Luna Moya por las consultas. En primer lugar, sobre la inversión de
9 aceras, recordemos que la construcción de aceras, caños y vías, hay dos maneras de construir
10 este tipo de infraestructura pública una, lo que ingrese del renglón de vías de sitios públicos
11 de lo cual, para proyectos que se puede tomar de ese renglón son millón cien colones, esto se
12 traduce en 40 metros de acera con loseta amarilla, entonces de ahí se puede financiar aceras,
13 el otro renglón que se puede agarrar es del impuesto del cemento que no tiene ningún tipo de
14 restricción a la hora de hacer inversión, nosotros tenemos este año veinticuatro millones de
15 colones de este impuesto y el otro renglón que es un ingreso propio bienes inmuebles que
16 bienes inmuebles en su mayoría desde hace muchos años es el que sostiene la
17 remuneraciones del Concejo Municipal, entonces descartamos bienes inmuebles porque todos
18 sabemos que es el renglón que sostiene la parte administrativa, descartamos el impuesto del
19 cemento porque precisamente sea destinado este recursos para aceras, entonces en el plan
20 de gobierno de nosotros mapeando las necesidades del pueblo, están los espacios públicos
21 que es una necesidad que de hecho Tucurrique el único espacio recreativo es una esquinita
22 que hay en la iglesia, que es un terreno privado, que está en pésima condiciones y es limitable
23 la inversión que podamos hacer ahí porque no hay apertura para el convenio, es complicado,
24 entonces el impuesto del cemento yo lo descarte porque la intención es invertirlo en la

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 construcción de un bulevar que dicho sea de paso el bulevar se ocupa más recurso pero la
2 idea es como siempre ser eficaces a la hora de ejecutar y no dividir el proyecto por etapas y
3 hay que hacer el esfuerzo de construir un espacio recreativo para la comunidad. Y el otro
4 punto que se puede utilizar para la inversión, es el millón cien colones que son cuarenta metros
5 de acera y para lo que lo estamos destinando es para la demarcación de pasos peatonales en
6 calles del Distrito de Tucurrique, por ejemplo, un paso peatonal bien demarcado cuesta
7 noventa mil colones, entonces sí un paso peatonal cuesta noventa mil colones y no existen en
8 Tucurrique una demarcación de pasos peatonales bueno resulta muy conveniente que si
9 agarramos millón cien, nos va alcanzar para la demarcación de varios pasos peatonales, por
10 ejemplo en escuelas del Distrito, en cercanías del Liceo, en zonas muy concurridas como la
11 plaza y demás y nos va alcanzar para más, pero millón cien alcanzaría únicamente para
12 cuarenta metros de acera, entonces que es la previsión que hay que hacer con esto y por qué
13 no está reflejada en el presupuesto, porque nosotros lo venimos trabajando con la
14 actualización de la tarifa de aseo de vías, que recuerden que ahorita se cobra ciento cincuenta
15 mil colones por metro lineal de acera frente a su propiedad, como el presupuesto que estamos
16 elaborando ahorita no tiene incorporado una actualización de las tarifas la proyección del
17 ingreso sigue siendo el mismo del año pasado, pero esperaríamos que una vez actualizada la
18 tarifa, los próximos meses vamos a pensar que para el otro año va a ver un ingreso más grande
19 en este renglón y podría destinar un poco más, yo estoy haciendo el ejercicio lo que pasa es
20 que hace unos poquitos años se creó la ley de movilidad peatonal la cual da una metodología
21 ahí para la generación de cobro para construcción de acera, pero es un poco collota, por
22 ejemplo, si la municipalidad invierte en construir cien metros de acera entonces yo voy a
23 mandar a cobrar el costo por metro a las personas que viven frente a la construcción de la
24 acera, eso por un lado y la otra consulta que hacia don Gerardo era sobre el equipo para la
25 transmisión de sesiones municipales, la vez pasada se había solicitado un cotización más o
26 menos ronda los dos millones de colones, o no sé si era un poco menos, efectivamente no
27 hay recursos está vez no tenemos un recurso para destinarlo para eso, ninguno de los servicios
28 podríamos destinarlos a la sala de sesiones, es complicado pensar en invertir en eso, lo única

1 previsión que pudiéramos tener es que bienes inmuebles se recaude más recursos o en su
2 defecto que las patentes se recolecten más, este tipo de impuestos que si son propios de la
3 administración caerían muy bien para este tipo de proyectos, la problemática es que la
4 proyección de este presupuesto se hace con una prevención de gestión de cobro que no ha
5 terminado, por eso se recalca que es un pre- supuesto, que es una suposición el compañero
6 Tesorero tiene la mano levantada, señora Presidenta para que ahonde más en este tema,
7 **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Bueno no es precisamente que quiero
8 referirme al asunto, si no que para este 2026 de la UTGVD se está creando una nueva plaza
9 de peón de campo, se debe conocer la justificación de la apertura de la plaza, por tanto, si me
10 dan la palabra para presentar esta justificación de la plaza.

11 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Señora Presidenta podemos hacer un receso
12 de cinco minutos para tratar un asunto en relación al tema que está indicando el señor Tesorero
13 Municipal.

14 - **19:31 p.m. Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Compañeros
15 considerando la solicitud del señor Intendente Municipal, les pido hacer un receso de hasta
16 cinco minutos.

17 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Compañeros, someto a consideración
18 de los señores Concejales hacer un receso de hasta cinco minutos, por favor les ruego levantar
19 la mano, los que están de acuerdo.

20 **SE ACUERDA:** El Concejo Municipal acuerda tomar cinco minutos de receso, solicitado por la
21 señora Presidenta Municipal.

22 - **19:36 p.m. Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Retomamos la
23 sesión municipal y continuamos compañeros.

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

1 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Señora Presidenta para terminar el tema
2 que nos estaba ocupando, en relación a la construcción de aceras y la explicación que daba
3 el señor Intendente, me parece que tenemos que pensar en las personas que tienen alguna
4 discapacidad quienes tienen todo el derecho a poder desplazarse con libertad y muchas de las
5 aceras del centro del Distrito no cuentan con esas condiciones de que estas personas con un
6 bordón o silla de ruedas pueda desplazarse, sea porque no cumple el ancho, porque no está
7 en las mejores condiciones, no cuentan con las rampas que estipula la ley 7600, por lo que
8 considero que como concejo debemos ponerle atención a esto y nos debemos también a este
9 tipo de población, por lo que creo que es importante, por otro lado en cuanto a las
10 transmisiones de las sesiones considero que esto nos pone en riesgo de que no estamos
11 cubriendo gastos que no están dentro del ordinario, tras una denuncia.

12 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Solo quería aclarar que para el ejercicio
13 económico del 2025 van incluido varios proyectos de construcción que se van hacer, hay otro
14 proyecto para el arreglo de las diferentes rampas del distrito, hay otras que están de parte de
15 la 8114 que también contempla arreglo de cajas de registro y cunetas, pero no precisamente
16 todas las aceras. El millón cien nos alcanzaría mucho más para la demarcación que para la
17 construcción de 40 metros de acera, pero yo, entiendo la preocupación de querer arreglar las
18 aceras, estas existen en muchos lugares del Distrito, pero con los recursos que tenemos no
19 hay para destinar cinco millones para eso, yo prefiero priorizar la construcción del bulevar como
20 espacio recreativo, que a la construcción de aceras en el Distrito.

21 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias señor Intendente, yo también
22 quiero acotar algo y que tal vez el Concejal Luna desconoce porque no estuvo el año pasado
23 en la aprobación del presupuesto 2025 y esto nos obliga a seguir trabajando en el tema de
24 inversiones, no solamente en el tema de las aceras, sino de trabajar un proyecto para adquirir
25 recursos para el tema de los equipos porque si bien es cierto tenemos que cumplir en este
26 momento no podemos aprobar un presupuesto que no tenga contenido, pero creo que nosotros
27 de aquí a diciembre tenemos que trabajar para obtener la compra de este equipo tecnológico
28 que nos hace falta, si nos atenemos al presupuesto 2026, ni quiera Dios vamos a tener ese

1 equipo para el 2027, el tema de la preocupación del Concejal Luna, es totalmente válido pero
2 esto no lo podemos dejar para el presupuesto 2026, debemos trabajar para cumplirlo durante
3 este año 2025. Continuamos señor Tesorero con la justificación de la plaza.

4 **Sr. Esteban Madrigal Quirós – Tesorero Municipal** Procedo con la lectura:

5 **JUSTIFICACION DE LA APERTURA DE PLAZA**

6 **Peón de Campo del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique**

7 De conformidad con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de
8 Tukurrique (PVQCD) 2023-2027, que responde a la necesidad del distrito de priorizar de forma
9 justificada las inversiones por realizar en obra y mantenimiento vial, de acuerdo con políticas
10 establecidas, y en congruencia con lo establecido en las leyes n.º 8114-9329; se proyecta el
11 fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial
12 de Tukurrique de forma gradual, en primera instancia mediante la creación de dos puestos
13 operativos para que en conjunto con la plaza existente de peón de obras públicas y vías para
14 la Unidad Técnica se ejecuten mediante recursos propios las actividades programadas de
15 mantenimiento periódico y rutinario, mejoramiento, entre otras tendientes a mantener en
16 condiciones óptimas la red vial existente; mientras que otros proyectos con un grado mayor de
17 inversión seguirán siendo realizados a través de obras por contrato. En próximos periodos se
18 pretende robustecer la estructura de la U.T.G.V.

19 Se procede a la realización del estudio para la creación de una plaza por tiempo completo de
20 peón de obras públicas, correspondiente a la Atención de las diligencias de limpieza,
21 mantenimiento, descuaje de caminos vecinales en el Distrito de Tukurrique.

22 El puesto surge a las necesidades de una persona encargada de la limpieza, descuaje,
23 mantenimiento y todo lo atinente a los caminos vecinales.

24

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025

IDENTIFICACION DE LA PLAZA EN ESTUDIO

Clase de Puesto: Según lo expuesto se propone la creación de una plaza de operativo municipal (OM1B) a tiempo completo en la subpartida “0.01.01 Sueldos para cargos fijos” para la U.T.G.V., cuya remuneración es establecida en cumplimiento a la Ley Marco de Empleo Público N.º10159, y acuerdo del C.M.D. Tucurrique de fijación de salarios globales para este gobierno local según metodología de la U.N.G.L. (municipalidades pequeñas, escenario 1);

Nombre del puesto: Peón de obras públicas y vías
Clase del puesto: OM1B
Categoría: Operario Municipal 1B
Programa presupuestario: III – Inversiones
Grupo: 02 – Vías de comunicación terrestre

Salario Global: ¢ 409.500⁰⁰ por mes.

Ubicación: Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique.

Jefe Inmediato: Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique.

Movimiento Solicitado: Creación de una plaza. Partida: Sueldos para Cargos Fijos, Vías de Comunicación Terrestre, UTGV, Programa III. (Ley9329)

Costo de la contratación: Una plaza de Sueldos para Cargos Fijos Tiempo Completo Programa III (9329): ¢ 6.712.906.00,⁰⁰, incluye sueldos actuales, cargas sociales, seguros, decimotercer mes, salario escolar.

CONCLUSIONES La creación de la plaza de Peón de Campo para el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique corresponde a la necesidad de atender de manera oportuna y eficaz lo atinente a limpieza, ornato, mantenimiento, descuaje de los caminos vecinales Municipales.

RECOMENDACIÓN Se recomienda la creación de la plaza antes descrita y se solicita la autorización para realizar los trámites de contratación en cuanto se obtenga el contenido presupuestario y económico para tal fin.

1 **GRUPO OPERATIVO MUNICIPAL** Este puesto ejecuta actividades manuales de carácter
2 rutinario y repetitivo, que, dependiendo del cargo desempeñado, pueden exigir del
3 conocimiento y experiencia en un determinado oficio o actividad especializada.

4 **Niveles de la Clase** Las actividades de ejecución manual desarrolladas en esta clase,
5 presentan condiciones de trabajo diferenciadas (dificultad, responsabilidad y condiciones
6 ambientales), debido a las características del oficio particular que se desempeña.
7

EDUCACION FORMAL	<ul style="list-style-type: none">• Primaria Completa
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">• 3 años de experiencia en actividades afines al puesto.
CARACTERISTICAS PERSONALES Y LABORALES DESEABLES	<ul style="list-style-type: none">• Actitud positiva ante el cambio• Atención al detalle• Capacidad para trabajar bajo presión• Cooperador• Dinámico• Honradez• Sentido de orden• Sentido de urgencia• Licencia B1
CAPACITACION DESEABLE	<ul style="list-style-type: none">• Relaciones humanas

8

1 **Peón de Campo**

2 **FUNCIONES:**

- 3 ➤ Ejecutar labores generales de limpieza de vías, las cuales se describen a continuación:
- 4
- 5 ○ Corte de material (zacate) proveniente de las rondas de los caminos, mediante
 - 6 la utilización de machetes y/o moto guadañas.
 - 7 ○ Riega de veneno en las rondas de los caminos, utilizando bombas manuales.
 - 8 ○ Limpieza manual de las cunetas tanto en tierra como en concreto, mediante la
 - 9 utilización de palas, rastrillos, escobones, etc., con el fin de que el agua
 - 10 proveniente de lluvias pueda discurrir de manera satisfactoria.
 - 11 ○ Realizar labores de limpieza de las cajas de registro y cabezales.
 - 12 ○ Velar por mantener limpios internamente los pasos de alcantarillas, utilizando
 - 13 herramientas manuales, garantizando de esta manera que las aguas puedan
 - 14 desfogar de manera satisfactoria hacia los afluentes naturales existentes.
 - 15 ○ Descuajes y chapeas que se encuentren en los derechos de vías.
 - 16 ○ Cualquier trabajo a fin con respecto a mantener limpios el derecho de vía de los
 - 17 caminos.

18 **COMPLEJIDAD POR EL CARGO**

- 19
- 20 ○ El trabajo supone enfrentarse a tareas repetitivas y rutinarias. Por lo general requieren
 - 21 poseer conocimientos básicos y/o específicos y experiencia previa.
- 22

23 **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

- 24
- 25 ○ Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata.
- 26

27 **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

- 28
- 29 ○ No ejerce supervisión.
- 30

31 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

- 32
- 33 ○ No tiene responsabilidad por recursos económicos.
- 34

34 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

- 35
- 36 ○ Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan
 - 37 para el cumplimiento de sus actividades.
 - 38 ○

39 **CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO**

40

1 ○ El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría
2 corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico por lo cual
3 debe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del mismo y seguir las normas
4 de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin de disminuir la probabilidad de un
5 accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a condiciones desagradables, como calor, frío,
6 polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento, asimismo debe trasladarse a diversos
7 sitios dentro y fuera de la institución.

8

9 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

10

11 ○ Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso
12 normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de
13 cuidado y requieren muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la
14 prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad
15 en el servicio.

16 **COMPETENCIAS**

- 17 • Compromiso con el servicio público
- 18 • Integridad en el desempeño de la función pública
- 19 • Calidad y productividad
- 20 • Dominio y aplicación práctica
- 21 • Trabajo colaborativo

22 **Viabilidad Financiera**

1 1. Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que
 2 financian las plazas, para un periodo mínimo de tres años, en el que se detallen los supuestos
 3 y el cálculo matemático o financiero utilizados.

4 2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas, para un
 5 período mínimo de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo matemático o
 6 financiero utilizados para dicha estimación.

7 Al tratarse de la creación de plazas operativas para la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo cual
 8 implica un costo directo de la prestación del servicio comunal, se financia con el ingreso
 9 2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114-9329, para mantenimiento de la
 10 red vial. Por lo anterior; en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de dicho ingreso
 11 en una serie histórica:

INGRESO	AÑO 2021	PERIODO 2022		PERIODO 2023		PERIODO 2024	
		INGRESO REAL	VARIACION	INGRESO REAL	VARIACION	INGRESO REAL	VARIACION
LEY 8114-9329	254 944 410,79	344 319 132,80	89 374 722,01	370 770 325,88	26 451 193,08	345 080 083,85	-25 690 242,03

16 Se presenta la proyección de tres años de este ingreso para el C.M.D. Tucurrique
 17 correspondiente al financiamiento de la creación de la plaza, que representa un monto anual
 18 del ¢ 6.720.059.00 el cual se representa a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES							TOTAL
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social Invalidez Vejez y Muerte	Caja Costarricense de Seguro Social Enfermedad y	Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral		
4 914 000,00	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%		700 245,00
	249 631,20	454 545,00	24 570,00	73 710,00	147 420,00		
	249 631,20 (3)	454 545,00 (1)	24 570,00 (2)	73 710,00 (5)	147 420,00 (4)		700 245,00

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

SALARIO ESCOLAR	
MONTO DEL CALCULO	8,33%
4 914 000,00	409 336,20
TOTAL	409 336,20

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	12,00
4 914 000,00	409 500,00
TOTAL	409 500,00 (5)

INS 0,76%	
	37 346,40 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

1 Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para
2 asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento
3 de las nuevas obligaciones.

4 De la propuesta de presupuesto inicial para el periodo 2026, se evidencia que en la U.T.G.V.
5 la partida de remuneraciones representa apenas el 9.04% de los egresos totales de este
6 programa presupuestario.



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

Programa III - Inversiones

Estructura Programática General Detallada

			Montos
Grupo	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (Ley 9329)	340 000 000,01
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	70 447 214,01
	0	REMUNERACIONES	30 697 414,01

7
8

9 En conclusión y de acuerdo con las proyecciones previstas, con el fin de que la administración
10 municipal se permita adquirir este tipo de compromisos en materia de remuneraciones, se
11 propone una estrategia para robustecer la estructura organizativa de forma gradual que no
12 comprometa la sostenibilidad financiera de la institución.

13 Es preciso, resaltar que históricamente la Institución ha destinado la mayoría de este ingreso
14 a proyectos de inversión en las vías de comunicación distrital, resultando los egresos de la
15 U.T.G.V. con menor representación en relación a los costos de obra pública. Por lo que se
16 pretende fortalecer razonablemente la estructura organizativa de la U.T.G.V. en sus
17 capacidades operativas y técnicas para el cumplimiento de metas, de forma tal que no limite
18 la ejecución de proyectos comunales de inversión.

19

20 **Héctor Agüero Luna**

21 Intendente Municipal

1 cc. ARCHIVO

2 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias señor Tesorero, si
3 alguien tiene algo que aportar.

4 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Nada más quiero hacer una acotación que
5 la hice ayer en la Junta Vial para que no haya malos entendidos, los proyectos de la 8114
6 tienen que ir en línea con el plan quinquenal que tiene la municipalidad vigente desde hace 4
7 años, el 2026 y para ese año vamos a tener que elaborar un plan quinquenal y es ahí donde
8 yo comparto con don Gerardo que hay que ir buscando elementos de viabilidad peatonal y no
9 solo de viabilidad automovilística, entonces este año hay proyectos que se tienen que
10 presupuestar este año, muchos de esos proyectos, corresponden a los caminos que se tienen
11 que intervenir por parte del plan quinquenal gracias que el recurso que hay se pueden intervenir
12 más, eso por un lado y por el otro lado cuando vayan al presupuesto de la 8329 está
13 presupuestado para ingeniería y arquitectura esto está destinado para la contratación para la
14 elaboración del plan quinquenal del 2026, entonces la idea es trabajarlo con una empresa que
15 lo realice de manera robusta, ahí va incluido eso y un diseño y construcción del camino del
16 Oso junto con el INDER y la Municipalidad de Jiménez, nada más que estas partes queden
17 claro. Hay dos presupuestos para emergencias, uno por parte de recursos de la administración
18 y otro por parte de la UTGVD la mayoría de emergencias que podemos atender van hacer de
19 caminos, por tanto, para no hacer doble presupuesto se agarró para el perfil de inspector
20 municipal que es una prueba que se quiere hacer le próximo año.

21 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias señor Intendente por esa
22 acotación yo creo que, si alguien tiene algo más que consultar, si no procedemos con la
23 votación y en firme por favor.

24 **ACUERDO UNICO**

25 El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley N.º 7794 "Código
26 Municipal", en su artículo 17 inciso g), y demás normativa vigente: ACUERDA POR
27 UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Conocer y aprobar el presupuesto ordinario del Concejo
28 Municipal de Distrito para el ejercicio económico del año 2026, por un monto de ¢

SESION EXTRAORDINARIA N°16-2025 /1°-08-2025

1 **570.677.256,64 (quinientos setenta millones seiscientos setenta y siete mil doscientos**
2 **cincuenta y seis con 64/100)** , conforme a la propuesta presentada por la Administración. Se
3 aprueba también el Plan Operativo Institucional (POA) 2026, como instrumento de planificación
4 que da respaldo técnico y estratégico al presupuesto aprobado. Remitir tanto el presupuesto
5 ordinario como el Plan Operativo a la Municipalidad de Jiménez, según lo establece la
6 normativa aplicable, para que el presupuesto sea ajustado a la estructura programática vigente
7 establecida por la Contraloría General de la República. Disponer que, una vez realizado el
8 ajuste correspondiente, el presupuesto ordinario sea remitido a la Contraloría General de la
9 República para su análisis y eventual aprobación, conforme a los lineamientos y plazos
10 establecidos por la normativa vigente. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
11 **COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS**
12 **REGIDORES TREJOS SANCHEZ, SEGURA SOLANO, HERNANDEZ FONSECA, LUNA**
13 **MOYA, FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

14 **Cierre de sesión**

15 **Al ser las veinte horas con quince minutos, del día 31 de julio del 2025, damos por**
16 **finalizada la sesión extraordinaria 016-2025.**

17

18

19 _____
Ligia Trejos Sánchez

20 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Rocío Portuguese Araya
SECRETARIA MUNICIPAL.

SESION EXTRAORDINARIA N°016-2025 / 31-07-2025